

SECRETARÍA MINISTRO
C.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO NÚMERO 2429 DE 2015

16 DIC 2015

Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 2428 de 2015, a través del cual se convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 138 y 200 numeral 2 de la Constitución Política y,

Que según el inciso 3º del artículo 138 de la Constitución Política de Colombia *“También se reunirá el Congreso en sesiones extraordinarias, por convocatoria del Gobierno y durante el tiempo que éste señale”*

Que de conformidad con el artículo 200 de la Constitución Política, corresponde al Gobierno, en relación con el Congreso, *“convocarlo a sesiones extraordinarias”*.

Que mediante Decreto No 2428 del 16 de diciembre de 2015 se convocó al Honorable Congreso de la República a sesiones extraordinarias desde el día 17 de diciembre hasta el día 22 de diciembre de 2015 para tramitar los proyectos de ley 223 de 2015 C - 174 de 2015 S *“por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social Zidres”* y 159 de 2014 C - 60 de 2015 S *“por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”*.

Que se hace necesario convocar al Congreso de la República a sesiones extraordinarias para que culmine el trámite legislativo del Proyecto de Ley 116 de 2014 Senado – 050 de 2015 Cámara *“por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos”*.

Que de acuerdo con lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Modifícase el artículo 2 del Decreto 2428 del 16 de diciembre de 2015, el cual quedará así:

“Artículo 2º. Durante el período de sesiones extraordinarias señalado en el artículo primero, el Honorable Congreso de la República se ocupará de culminar el trámite legislativo de los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 223 de 2015 Cámara - 174 de 2015 Senado *“por la cual se crean y se desarrollan las Zonas de Interés de Desarrollo Rural, Económico y Social Zidres”*.

Continuación del Decreto "Por el cual se modifica el artículo 2 del Decreto 2428 de 2015, a través del cual se convocó al Congreso de la República a sesiones extraordinarias"

- Proyecto de Ley 159 de 2014 Cámara - 60 de 2015 Senado "*por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción*".
- Proyecto de Ley 116 de 2014 Senado – 050 de 2015 Cámara "*por medio de la cual se definen y regulan las cuentas abandonadas y se les asigna un uso eficiente a estos recursos*".

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los

16 DIC 2015



EL MINISTRO DEL INTERIOR,



JUAN FERNANDO CRISTO BUSTOS